Departamento del
Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0050 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

La Secretaria de Cultura del Departamento del Valle del Cauca en uso de sus facultades Constitucionales y legales estipuladas en el literal b) numeral 3º del artículo 11 de la ley 80 de 1993 y el Articulo 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, además de las establecidas en el Decreto Departamental 1.22-073 del 12 de enero de 2024, modificado por el decreto 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

CONSIDERANDO:

Que el presente proceso se adelanta con sujeción a los principios de transparencia, economía y responsabilidad desarrollados por la ley 80 de 1.983 y demás requisitos señalados por la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015.

Que la Constitución Política en su artículo 209 expresa: "(...) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado (...)"

El artículo 70 de la Constitución Colombiana señala "El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional."

Por su parte el Artículo 71, contempla que los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la Cultura...

Así mismo el 113 de la Constitución señala que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que conforme al artículo 305 de la Constitución política, corresponde al Gobernador, dirigir la acción administrativa del Departamento, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Que el artículo 95 de la Ley 489 dispone que. "Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de sus funciones administrativas o de prestar servicios que se hallen a su cargo, mediante celebración de convenios interadministrativos

Así mismo, el Artículo 2.2.1.2.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, que establece que la modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa "Convenios o contratos interadministrativos". y que le es aplicable lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto "Acto administrativo de justificación de la contratación directa".

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación
Secretaría de Cultura

paraíso de todos

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01-0050 del 04(Feb)2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

Que mediante Decreto No. 1.22.-0073 de 2024 por medio del cual se efectúan unas delegaciones en materia contractual y se disponen medidas para ejercer el control y vigilancia en la actividad contractual de la Administración Departamental. y modificado mediante Decreto No. 1.22-0108 de 22 de enero de 2024.

La misión de la Secretaria de Cultura es fijar lineamientos para la construcción, coordinación e implementación de la política pública cultural en el Departamento del Valle del Cauca; contribuyendo a fomentar y fortalecer procesos, programas, proyectos y actividades artísticas y culturales, que reconozcan, protejan, fomenten y visibilicen la diversidad cultural del departamento y que promuevan una cultura de paz.

Igualmente, es competencia de la Secretaria de Cultura de conformidad con la estructura administrativa del Departamento:

"(...)1. Formular e implementar en coordinación con los actores del sistema departamental de cultura, lineamientos de política pública cultural, orientadas a garantizar y promover el ejercicio de los derechos culturales.2. Promover la articulación del componente cultural del plan de desarrollo con el sistema departamental y nacional de cultura. (...) 5. Promover el desarrollo cultural a través del fomento de la actividad creadora, de la gestión artística y cultural, y la participación ciudadana en el Valle del Cauca como contribución a una cultura de paz.6. Liderar la conformación y funcionamiento de los espacios de participación que conforman el sistema departamental de cultura y el fortalecimiento de los procesos inherentes a este. (...) 10. Fomentar el acceso de la población vallecaucana a una oferta cultural, plural y de calidad".

El artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala, entre otros, como fines esenciales del Estado servir a la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes.

Los diferentes Órganos del Estado tienen misiones específicas que deben sincronizar armónicamente para el logro de sus fines, de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Constitución Política.

El artículo 209 de la Constitución Política consagra que la Función Administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, estableciendo adicionalmente que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

El artículo 3 de la Ley 489 de 1998 señala que la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

Los artículos 5 y 6 de la misma Ley establecen que la finalidad de la función administrativa es buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios consagrados en la Constitución Política, por lo cual los organismos, entidades, y personas encargadas, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general. Igualmente consagra el principio de coordinación al establecer que en virtud a este principio las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los cometidos estatales y el ejercicio de sus funciones.

De conformidad con lo anterior, la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero tiene como misión institucional, ser una biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad.

La Ley de Bibliotecas, 1379 de 2010, determina y regula los siguientes principios fundamentales de las bibliotecas públicas y a los cuales se someterán el gobierno Nacional y los entes territoriales:

1. Todas las comunidades del territorio nacional tienen derecho a los servicios bibliotecarios y, con ellos, a la lectura, la información y el conocimiento.
2. Todas las personas tienen derecho de acceso, en igualdad de condiciones y sin discriminación de ningún tipo, a los materiales, servicios e instalaciones de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas.
3. Todo usuario tiene derecho a que se le respete la privacidad, la protección de sus datos personales y la confidencialidad de la información que busca o recibe, así como de los recursos que consulta, toma en préstamo, adquiere o transmite.
4. Las bibliotecas son espacios idóneos para la promoción de la lectura, la formación continua a lo largo de la vida y al desarrollo de una cultura de la información que fomente el conocimiento y manejo de las nuevas tecnologías.
5. Las colecciones de las bibliotecas de la Red Nacional de Bibliotecas Públicas se actualizarán en forma permanente, y ofrecerán a sus usuarios materiales que den acceso a los documentos centrales de la cultura universal, nacional y local. Procurarán, así mismo, desarrollar colecciones de autores locales, y de los grupos culturales y étnicos que hagan parte de la comunidad a la que pertenecen.
6. En razón de su carácter educativo las bibliotecas no estarán obligadas a solicitar la autorización de los titulares de los libros y otros materiales documentales para prestarlos y ponerlos al servicio de los usuarios, en aquellos casos contemplados de manera expresa por las normas que regulen las limitaciones y excepciones al derecho de autor y derechos conexos.

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01-0050 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

Por lo anterior La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero debe propender por fomentar y consolidar hábitos de lectura y promoción de la producción escrita en la población vallecaucana, salvaguardar, difundir y sensibilizar el valor social del patrimonio bibliográfico y documental del Valle del Cauca, fomentar y consolidar la cobertura y calidad de los servicios bibliotecarios públicos a través de las sinergias interinstitucionales y de la Red de Bibliotecas de la región.

En el artículo 20 de la Ley 1379 se caracterizan los servicios básicos y complementarios de una biblioteca pública. Los básicos son: servicios bibliotecarios de consulta, préstamo externo, referencia, formación de usuarios, servicio de información local, programación cultural propia de la biblioteca, servicios de extensión a la comunidad, acceso a Internet, promoción de lectura y alfabetización digital, así como los demás que reglamente el Ministerio de Cultura. Los complementarios entre otros son: la reprografía, con sujeción a la ley de derechos de autor, casilleros, cafeterías, librerías y en general los que no estén clasificados como servicios básicos. El artículo 21 de la misma ley indica que los servicios básicos son gratuitos al público y no se puede establecer prácticas tendientes al cobro de dichos servicios, las tarifas de los servicios complementarios están sujetos a la regulación del Ministerio de Cultura y al Comité Técnico Nacional de Bibliotecas Públicas.

Así mismo la Biblioteca Departamental tiene como actividad fundamental contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología y las artes, propiciando el intercambio de culturas y saberes, generar espacios de participación ciudadana que conlleven a un empoderamiento individual y colectivo en los procesos culturales de la región y el país, promover la acción coordinada del Estado, el sector privado y las organizaciones sociales y comunitarias para la sostenibilidad y fortalecimiento de bibliotecas públicas. Algunos de los programas culturales y de ciencia de mayor impacto social son: Semilleros de astronomía, observación celeste en el Observatorio Astronómico del Valle, exposiciones de arte, cine familiar, encuentros académicos y talleres.

La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, es la Coordinadora de la Red de Bibliotecas públicas del Departamento del Valle del Cauca y su misión institucional, contempla la promoción de la lectura, el arte, la ciencia y la cultura, encaminados al mejoramiento del nivel intelectual, académico de sus habitantes, al fortalecimiento de la identidad vallecaucana y a la formación de los procesos lectores de la comunidad, democratizando el acceso a la información, responsable de fortalecer y velar por el cumplimiento de las funciones de las bibliotecas de todo el Departamento del Valle del Cauca, adicionalmente para esta vigencia una de las metas institucionales según el Plan Operativo de Acción es fortalecer la Red de Bibliotecas Públicas con indicadores puntuales.

En la actualidad cuenta con 72 bibliotecas públicas municipales y rurales, en las cuales se implementará diversas actividades propias de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, como extensión bibliotecaria, los programas y proyectos que se desarrollan están enfocados a la población clasificada como

primera infancia, niños, jóvenes, adultos, adultos mayores, maestros, bibliotecólogos, promotores de lectura, población con dificultades de acceso al libro, población en situación de discapacidad, padres de familia, público universitario y especializado.

El Departamento del Valle, busca recuperar el liderazgo del departamento fomentando los valores de transparencia, buen gobierno y la participación activa a nivel nacional e internacional, mediante la implementación de dinámicas sociales, políticas, económicas e institucionales para fortalecer la capacidad institucional y de inversión con el fin de responder a los desafíos del entorno y lograr mayores niveles de competitividad, seguridad, paz y convivencia, equidad y sostenibilidad del medio ambiente que permitan mejorar la calidad de vida de los vallecaucanos.

Así mismo la entidad unirá esfuerzos con el Gobierno Nacional en su propósito de aumentar los índices de lectura de nuestro territorio nacional, razón por la cual en cumplimiento del Decreto 1062, coordinará todas las acciones y actividades, como también la supervisión de las mesas municipales de lectura, escritura y oralidad.

La operación de la Biblioteca Departamental está inmersa en la Ordenanza No. 675 de noviembre 15 de 2024, por medio de la cual se ordena el presupuesto de rentas, recursos de capital y el presupuesto de gastos o aprobaciones, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 y la Ordenanza No. 655 de Abril 30 de 2024, por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo Departamental del Valle del Cauca 2024 – 2027 **"Liderazgo que transforma"**.

De acuerdo a la distribución del presupuesto de inversión para la presente vigencia, la Entidad dentro del Plan Operativo Anual de Inversiones se encuentra en la ***Línea Estratégica 3 - Valle biodiverso, cultural e incluyente***, cuyo objeto es potenciar la cohesión social para el reconocimiento regional, nacional e internacional de la diversidad del territorio del Valle del Cauca, expresadas a través de las acciones para la consolidación y conectividad de la base natural, como soporte de nuestras identidades culturales micro regionales que integran los altos logros deportivos, la recreación en todos los ciclos de vida y la oferta diferencial turística del Valle del Cauca, como activos estratégicos para el desarrollo integral del Departamento, ***Programa 32 - Identidades culturales***, Este programa, en el que se incluyen de forma multidimensional las intervenciones asociadas con las identidades culturales del Departamento del Valle del Cauca, en el que se resalta la importancia de resignificar el patrimonio cultural, material y vivo a través de salvaguarda de las identidades culturales de cada región del Departamento que cuenta con tradiciones especiales que merecen reconocerse, valorarse; documentarse promocionarse e interrelacionarse tanto entre las generaciones como en el territorio departamental y nacional, con el fin de preservarse aspectos de gran relevancia como lo son la gastronomía, los saberes tradicionales, las danzas, los cantos, medicina tradicional, la partería, las artes y las manifestaciones creativas como espacios de encuentro para la participación ciudadana y empoderamiento del territorio para la formación ciudadana a través de los entornos digitales, el fortalecimiento de

estímulos y la promoción de emprendimientos culturales, y ***Sub Programa 3200101 - Fomento a la Cultura, el Arte y la Lectura***.

Los recursos destinados serán invertidos en el fortalecimiento de los servicios básicos bibliotecarios y complementarios para la comunidad a cargo de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero para su consolidación y fortalecimiento, asegurando los servicios de préstamo externo de material bibliográfico, formación de usuarios, acceso a internet, servicios de extensión a la comunidad, promoción de lectura, programación cultural, alfabetización digital, servicios bibliotecarios de consulta, asistencia técnica a Bibliotecas y asistencia técnica en implementación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad-LEO. Estos componentes son considerados por la Ley 1379 del 2010 de utilidad pública e interés social, como en todo el desarrollo pedagógico, cultural, investigativo y formativo de la población vallecaucana.

En este orden de ideas los recursos destinados por el Departamento del Valle del Cauca a la Red de Bibliotecas Públicas del Valle del Cauca de la cual la Biblioteca Departamental hace parte y es la coordinadora, se consideran, para todos los efectos legales, inversión social de conformidad a lo establecido por el artículo 3 de la ley 1379 del 2010.

Que La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, es un establecimiento público del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, adscrito a la Secretaría Departamental de Cultura del Valle del Cauca, creado conforme lo dispone el Decreto 1276 de 1953. Que de conformidad con sus Estatutos Internos y específicamente acorde a lo dispuesto en el Acuerdo 001 de 2009 en su artículo 21 numeral 7: "corresponde al director general de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero establecer políticas y normas para asegurar el desarrollo de procesos que permitan avaluar y controlar el cumplimiento de las responsabilidades propias y delegadas a los servidores públicos". Igualmente, el numeral 8 de la normativa dispone: "Administrar los bienes y recursos que constituyen el patrimonio de la entidad y velar por la correcta aplicación de los recursos y la debida utilización de los bienes" así como desde el numeral 9 se desprende que puede celebrar en nombre de la Biblioteca los actos y contratos necesarios para el cumplimiento de su objetivo.

Que la Biblioteca Departamental del Valle del Cauca es una entidad de las señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, es una institución pública que tiene como misión: "Ser una Biblioteca pública patrimonial, coordinadora de la red de bibliotecas públicas del Valle del Cauca que genera espacios de promoción, divulgación y construcción de las diversas formas del conocimiento, por medio del fomento y estímulo de la lectura, escritura, oralidad, expresiones culturales y artísticas, la apropiación social de la ciencia, tecnología e innovación, con una amplia oferta de recursos y servicios, orientada a cumplir las expectativas de la comunidad", cuenta con toda la trayectoria y experiencia para desarrollar el objeto contractual.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraiso de todos

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0050 del 04 Feb 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 489 de 1998, la función administrativa se debe desarrollar conforme a los principios constitucionales, en particular los atenientes a la Buena Fe, Igualdad, Moralidad, Celeridad, Economía, Imparcialidad, Eficacia, Eficiencia, Participación, Publicidad, Responsabilidad y Transparencia.

Que se requiere suscribir un convenio con la Biblioteca que permita fortalecer los derechos culturales en el Valle del Cauca, para dinamizar la apropiación social de la cultura, las artes y la ciencia

Que para suplir la necesidad planteada de fortalecer los derechos culturales en el Valle del Cauca y cumplir con las diferentes metas, La Secretaria de Cultura realizará convenio interadministrativo con La BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO la cual cuenta con la idoneidad, experiencia, trayectoria y prestigio que tiene.

El valor del presente contrato se fija en la suma de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE, **($5.905.296.095)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así:

A. APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

La suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($5.500.000.000),** los cuales se encuentran amparados con la siguiente información presupuestal:

Servicios	Actividad	Producto	Meta Convenio (2025)		Vr. Unitario Actividad	Vr. Total Actividad
			Cant.	Unidad de Medida		
1.1 Coordinación del Convenio. El propósito es conformar un equipo de trabajo coordinados de la prestación de servicios y seguimiento de la ejecución de los mismos, con el cual se garantiza el cumplimiento de las obligaciones técnicas, financieras y jurídicas, y la presentación de los informes de ejecución para soportar el cumplimiento del Convenio	Informe Técnico	Informe Técnico Final	4	Numero	$ 62.488.592	**$ 249.954.368**
1.2. Préstamo externo Se tiene un espacio dotado con equipos y personal suficiente para realizar el procedimiento de préstamo externo de libros, el cual, se realiza mediante el programa sistematizado Koha bajo la llave del saber. Estos -los prestamos- se realizan de manera inmediata con entrega máxima de 15 días, con posibilidad de prorrogar el tiempo. Se cuenta con un promedio de 140.000 documentos disponibles de préstamo.	Préstamo externo	Servicios prestados	3.800	Numero	$ 56.736	**$ 215.596.800**
1.3 Formación de usuarios Se cuenta con visitas estrategias de formación a usuarios desde cada proceso misional. Visitas guiadas. Es un recorrido que se realiza por los diferentes espacios de la biblioteca, a los usuarios con el objetivo de incentivar. formar en búsqueda y consulta de información, conocer las colecciones bibliográficas, programación cultural,	Visitas Guiadas	Visitas guiadas	35	Numero	$ 19.206.104	**$ 672.213.640**
	Semillero de Astronomía	Semillero	2	Numero	$ 106.543.961	**$ 213.087.922**

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01-0050 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

derechos y deberes y del disfrute del fomento a la lectura						
1.4 Acceso a internet. La entidad cuenta con computadores distribuidos en las diferentes salas de consulta para acceso a los usuarios. Cada equipo tiene un temporizador, el cual es controlado desde el equipo del funcionario encargado de cada espacio. El tiempo límite de uso es de 1 hora para mayor rotación de uso del servicio. Aquí no se contemplan los equipos del punto vive digital	Acceso a internet	Usuarios atendidos	1.680	Número	$ 196,518	$ 314,428,800
1.5 Extensión a la comunidad. La Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero sostiene estrategias en la búsqueda de llevar sus servicios a espacios no convencionales; BIBLIOBUS o PICNIC LITERARIO-Es una actividad en la que se realizan jornadas de promoción de lectura en parques, galerías, puestos de salud, resguardos y comunidades indígenas y afrodescendientes.	Oferta institucional (Bibliobus, Exposición del Archivo del Patrimonio fotográfico y fílmico del Valle del Cauca, Picnic literario	Jornadas de la oferta institucional	3	Número	$ 81.663.221	$ 244,989,663
	Jornadas de Bibliobús y/o Picnic literario	Jornadas de Bibliobús y Picnic literario	50	Número	$ 5.112.067	$ 255,603,350
1.6 Promoción de lectura. A través del proceso de Promoción de Lectura y Escritura se forman promotores de lectura a través de programas institucionales y atendiendo solicitudes interinstitucionales. La Entidad lidera la apropiación e implementación de la política pública de lectura y escritura del Departamento; cuenta y coordina las mesas municipales de lectura en el Departamento, lidera programas reconocidos a nivel nacional tales como Postre de Cuentos, Lectura Cura, Leer libera, Arrullo de palabras, Tertulias literarias clubes de lectura entre otros. Diariamente se realiza lectura a viva voz en la sala infantil y, periódicamente, se realizan lanzamientos de libros en la entidad.	Taller de Lectura cura (Formación)	Taller de Lectura Cura	1	Número	$ 91.125.235	$ 91.125.235
	Actividades de animación a la lectura en sala infantil para población infantil	Usuarios atendidos	4.500	Número	$ 53.954	$ 242,793,000
	Lanzamiento de libros	Jornadas de Lanzamiento de Libros	35	Número	$ 6.973.747	$ 244,081,145
1.7 Programación cultural. Se cuenta con programación de eventos y actividades periódicas que hacen parte de la programación cotidiana, aledañas de una programación según la época del año y según eventos pactados con entidades del sector. *Programación diaria: Cine, exposiciones de arte observación celeste, museo interactivo *Programación semanal: Semilleros (ASCTI), Conferencias y foros, actividades musicales, teatro entre otros. *Programación eventual. Vacaciones recreativas, Festival Internacional de Literatura Olga Mire Lea. Eventos interinstitucionales relacionados con ciencia, cultura, tecnología e innovación	Cine	Funciones	32	Número	$ 4.495.064	$ 143,842,048
	Actividades de apropiación social de las ciencias, la tecnología y la innovación (ASCTI) (Observatorios)	Actividades	201	Número	$ 10.089.952	$ 201,799,040
	Actividades Artísticas y culturales (Música, Plastilina Cine Etc.)	Actividades	24	Número	$ 8.207.403	$ 196,977,672
	Exposiciones Patrimoniales Artísticas y Culturales	Exposiciones	10	Número	$ 51,730,498	$ 517,304,980
1.8 Alfabetización digital. Se cuenta con el Punto Vive Digital, donde se brinda un espacio que cuenta con personal y equipos de alta tecnología. Se tienen implementados los siguientes programas: Narratova	Taller Cine Laser en el Maker Lab	Taller	2	Número	$ 94.014.986	$ 188,029,972

multimedia para abuelos blogueros. Narrativa multimedia para población con discapacidad visual. Abuelos blogueros. Informática básica para adultos mayores e Informática Básica. También se tiene el Maker Lab, lugar en donde se están desarrollando talleres en robótica y electrónica, y en creación y desarrollo de videojuegos para jóvenes. Contamos con 36 computadores todos con acceso a internet y disponibles a los usuarios.	Taller de Robótica incluyente	Taller	2	Numero	$ 105.611.039	**$ 211.222.078**
1.9 Servicios Bibliotecarios de consulta. Se cuenta con las siguientes salas de atención para consulta abierta para las y los usuarios. literatura, Colección General, Sala Valle, Referencia, Sala Juvenil, Hemeroteca, Sala Infantil, Sala Helen Keller. Estas cuentan con un acervo promedio de 150.000 documentos. Con un promedio de 600 puestos de consulta simultánea. Para consultas cerradas, especializadas y de investigación se cuenta con un Fondo Especial con un acervo promedio de 10.000 documentos.	Consultas en sala	Consultas Servicio	28.000	Numero	$ 18.753	**$ 525.084.000**
Subtotal Actividad 1 - Prestar servicios básicos y complementarios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés.						**$ 4.728.133.713**

Servicios	Actividad	Producto	Meta Convenio (2025)		Vr. Unitario Actividad	Vr. Total Actividad
			Cant.	Unidad de Medida		
2.1 Asistencia técnica a Bibliotecas. Tiene como propósito brindar la asesoría técnica que sea requerida por el personal de las Bibliotecas Públicas municipales y rurales, en temas como prestación de servicios bibliotecarios, promoción de lectura, promoción cultural, descarte de material bibliográfico manejo adecuado de colecciones bibliográficas, entre otras.	Asistencia técnica en Bibliotecas	Bibliotecas asistidas	40	Numero	$ 10.862.254	**$ 434.490.160**
2.2 Asistencia técnica en implementación de la Política Pública de Lectura, Escritura y Oralidad-LEO. Se fortalecerán los municipios del Valle del Cauca con asistencia técnica para la conformación de las mesas municipales con la implementación de la Política Publica LEO.	Asistencia técnica en implementación de la Política LEO	Municipios asistidos	33	Numero	$ 10.223.519	**$ 337.376.127**
Subtotal Actividad No. 2. Prestar apoyo institucional estratégico a la ejecución de los servicios ofrecidos por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero						**$ 771.866.287**
TOTAL APORTE DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA						**$5.500.000.000**

B. APORTE DEL CONVENIDO:

El Convenido aporta como (contrapartida de cofinanciación) en especie, CUATRO CIENTOS CINCO MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE (**$405.296.095**), además de aportar su infraestructura física, administrativa y técnica traducida en utilización de espacios públicos alrededor y propios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, está constituido de la siguiente manera:

Actividades ofrecidas por la Biblioteca	Meta 2025		Valor Actividad	
	Cant.	Producto	Unitario	Total

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0050 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

Acompañamiento en la Feria del Libro de Bogotá 2025. Consiste en brindar un acompañamiento permanente durante la Feria del Libro Bogotá 2025, a la Secretaria de Cultura del Valle del Cauca, con promotores de lectura para atención de los visitantes al stand y las instituciones educativas, con actividades de promoción de lectura en voz alta. Periodo del 25 de Abril al 11 de Mayo/2025.	1	Feria	$ 55.897.585	**$ 55.897.585**
Experiencia en la Biblioteca. Consiste en realizar una visita guiada por los diferentes espacios de la Biblioteca Departamental, con el propósito de que los visitantes conozcan el funcionamiento, los servicios, programas, planes y actividades ofrecidos. Tendrán la oportunidad, de conocer el Observatorio Astronómico del Valle. Visitar exposiciones artísticas; Conocer las salas de literatura, Lecturas en voz alta en la Sala Infantil y disfrutar del Archivo del Patrimonio Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca, entre otros.	2	Visita	$ 46.816.717	**$ 93.633.434**
Club de lectura "El Valle y sus letras". Un club de lectura es una actividad, donde un grupo de personas aficionadas a un género literario comparten su experiencia y sus impresiones sobre un libro. Estas actividades se realizarán los días viernes en la Gobernación del Valle del Cauca, y así fomentar la participación literaria del personal.	20	Actividades	$ 5.728.063	**$ 114.561.260**
Actividades de Apoyo Cultural, Artístico, Literario y Patrimonial. El objetivo de estas actividades es acompañar a la Secretaria de Cultura Departamental del Valle del Cauca, en diferentes actividades en la Ciudad de Cali y municipios del Valle del Cauca con la oferta de servicios y programas de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para disfrute de la comunidad con actividades de animación y promoción de la lectura, la escritura, la oralidad, la cultura, el arte, la ciencia y la apropiación y divulgación del patrimonio cultural vallecaucano.	10	Actividades	$ 4.667.780	**$ 46.677.800**
Informe Final de Caracterización de Usuarios. Este informe ejecutivo está compuesto por la caracterización de la población atendida mediante la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaria de Cultura Departamental del Valle del Cauca, y segmentado por las actividades de promoción y formación ejecutadas, grupos etarios, población diferencial, entre otros.	1	Informe final de caracterización de usuarios atendidos	$ 62.930.652	**$ 62.930.652**
Actividades de Promoción de Autores Vallecaucanos en el marco del Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2025. Tiene como objeto brindar espacios en el marco del Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2025, para que los ganadores del Premio Autores Vallecaucanos, Novela y Literatura Juvenil-Infantil promocionen sus obras con conversatorios o talleres, y fomentar el Fondo Editorial Vallecaucano permitiendo espacios de promoción de sus obras publicadas.	6	Actividades de Promoción de Autores Vallecaucanos en el marco del Festival Internacional de Literatura Oiga Mire Lea 2025	$ 5.265.894	**$ 31.595.364**
Total Recursos Aportados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero	40			**$ 405.296.095**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

Que el Convenio Interadministrativo tiene por OBJETO: "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturas y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Departamento del Valle del Cauca.".

El plazo para la ejecución del Convenio será hasta el 30 de septiembre de 2025; contados a partir del inicio de ejecución en el Sistema Electrónico Secop II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. (Inciso 2 Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007)..

Que por lo anterior la entidad concluye que se cumple con las condiciones y requerimientos expuestos en los documentos que hacen parte integral del proceso y en aras de atender los principios del ejercicio de la función pública, la contratación estatal y garantizando la correcta actuación de la administración pública, el Departamento del Valle del Cauca - Secretaria de Cultura, estima conveniente y oportuno suscribir el Convenio Interadministrativo.

Que los estudios y documentos previos, se podrán consultar en la secretaría de cultura, ubicada en la ciudad de Cali en la carrera 6 entre calles 9 y 10 piso 2 edificio palacio san francisco sede de la gobernación del valle del cauca y en el portal único de la contratación SECOP II en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015.

El presente proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana y se rige por las siguientes normas: artículo 95 de la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, y el literal c) del numeral 4 del artículo 2 de La Ley 1150 de 2007 el cual estipula en lo particular:

"Artículo 2°. De las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

(...)
Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos:
(...)
c) Modificado por el art. 92, Ley 1474 de 2011. Contratos interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas de los mismos tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora señalado en la ley o en sus reglamentos en consonancia con el artículo 95 de la ley 489 de 1998.

Igualmente, el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.4.4 establece:

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0050 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

"Convenios y contratos interadministrativos. La modalidad de selección para la contratación entre Entidades Estatales es la contratación directa, y, en consecuencia, le es aplicable los establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del presente decreto..."

Por lo anteriormente señalado, la Secretaría de Cultura del Departamento del Valle del Cauca, procederá a celebrar el convenio ciñéndose a lo prescrito en la mencionada normatividad.

Que, conforme a lo anterior, se da cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.4.1, del decreto 1082 de 2015 para la expedición del acto administrativo de justificación de la contratación directa.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Justificar la contratación directa conforme a la Ley 489 de 1998, Ley 1150 de 2007, la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015 entre el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO, de conformidad con las condiciones fijadas en estudios y documentos previos, todos los documentos del proceso se complementan entre sí.

ARTÍCULO SEGUNDO: Celebrar el Convenio Interadministrativo entre El Departamento del Valle del Cauca – Secretaría de Cultura y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO con Nit 890.399.039-9, el cual tendrá el siguiente objeto contractual: "Aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos, para contribuir a la apropiación de las artes culturas y saberes a través de los servicios básicos y complementarios que presta la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero en el Departamento del Valle del Cauca".

ARTÍCULO TERCERO: El presente Convenio Interadministrativo tendrá un valor de CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE, **($ 5.905.296.095)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que hubiere lugar, el cual se hace por aportes así:

A. APORTE DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE:

La suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE **($5.500.000.000),** los cuales se encuentran amparados con la siguiente información presupuestal:

CDP	Fecha	Valor CDP	Valor a registrar	Apropiación

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0080 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

6000000271	15.01.2025	$5.500.000.000	$ 5.500.000.0 0	**Ítem 1** **Apropiación presupuestal:** 121000/1114/2-330509054/3632001010010000/PI36-102619/1/3/01/04: ICLD/SRIA DE CULTURA/A establecimientos p/Fomento a la Cultura, el/CONTRIBUIR A LA APRO Proyecto: PI36-102619 APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA. Elemento PEP: PI36-102619/1/3/01/04 Contribuir a la apropiación social de la ciencia, la tecnología, las artes, culturas y saberes: a través de la Biblioteca Departamental Posición presupuestaria 2-330509054 A establecimientos públicos y unidades administrat Cuenta Mayor 5423900044

B. APORTE DEL CONVENIDO:

El Convenido aporta como (contrapartida de cofinanciación) en especie, CUATRO CIENTOS CINCO MILLONES DOS CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVENTA Y CINCO PESOS MCTE **($405.296.095)**, además de aportar su infraestructura física, administrativa y técnica traducida en utilización de espacios públicos alrededor y propios de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, está constituido de la siguiente manera:

Actividades ofrecidas por la Biblioteca	Meta 2025		Valor Actividad	
	Cant.	Producto	Unitario	Total
Acompañamiento en la Feria del Libro de Bogotá 2025. Consiste en brindar un acompañamiento permanente durante la Feria del Libro Bogotá 2025, a la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca, con promotores de lectura para atención de los visitantes al stand y las instituciones educativas con actividades de promoción de lectura en voz alta. Periodo del 25 de Abril al 11 de Mayo 2025.	1	Feria	$ 55.897.585	**$ 55.897.585**

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0050 del 04 Feb 2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

Experiencia en la Biblioteca. Consiste en realizar una visita guiada por los diferentes espacios de la Biblioteca Departamental, con el propósito de que los visitantes conozcan el funcionamiento, los servicios, programas, planes y actividades ofrecidos. Tendrán la oportunidad de conocer el Observatorio Astronómico del Valle, Visitar exposiciones artísticas, Conocer las salas de lectura, Lecturas en voz alta en la Sala Infantil y disfrutar del Archivo del Patrimonio Fotográfico y Fílmico del Valle del Cauca, entre otros	2	Visita	$ 46.816.717	**$ 93,633,434**
Club de lectura "El Valle y sus letras". Un club de lectura es una actividad, donde un grupo de personas aficionadas a un género literario comparten su experiencia y sus impresiones sobre un libro. Estas actividades se realizarán los días viernes en la Gobernación del Valle del Cauca, y así fomentar la participación literaria del personal.	20	Actividades	$ 5.728.063	**$ 114.561.260**
Actividades de Apoyo Cultural, Artístico, Literario y Patrimonial. El objetivo de estas actividades es acompañar a la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, en diferentes actividades en la Ciudad de Cali y municipios del Valle del Cauca, con la oferta de servicios y programas de la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero, para disfrute de la comunidad, con actividades de animación y promoción de la lectura, la escritura, la oralidad, la cultura, el arte, la ciencia y la apropiación y divulgación del patrimonio cultural vallecaucano	10	Actividades	$ 4.667.780	**$ 46.677.800**
Informe Final de Caracterización de Usuarios. Este informe ejecutivo esta compuesto por la caracterización de la población atendida mediante la ejecución del Convenio Interadministrativo suscrito con la Secretaría de Cultura Departamental del Valle del Cauca, y segmentado por las actividades de promoción y formación ejecutadas, grupos etarios, población diferencial, entre otros.	1	Informe final de caracterización de usuarios atendidos	$ 62.930.652	**$ 62.930.652**
Actividades de Promoción de Autores Vallecaucanos en el marco del Festival Internacional de Literatura Olga Mire Lea 2025. Tiene como objeto brindar espacios en el marco del Festival Internacional de Literatura Olga Mire Lea 2025, para que los ganadores del Premio Autores Vallecaucanos, Novela y Literatura Juvenil-Infantil promocionen sus obras con conversatorios o talleres, y fomentar el Fondo Editorial Vallecaucano permitiendo espacios de promoción de sus obras publicadas.	6	Actividades de Promoción de Autores Vallecaucanos en el marco del Festival Internacional de Literatura Olga Mire Lea 2025	$ 5.265.894	**$ 31.595.364**
Total Recursos Aportados por la Biblioteca Departamental Jorge Garcés Borrero	40			**$ 405,296,095**

ARTÍCULO CUARTO: El presente proceso de contratación directa se sujetará a la ley 80 de 1983, ley 1150 de 2007, ley 1438 de 2011, ley 1474 de 2011, Ley 489 de 1998 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

Departamento del Valle del Cauca
Gobernación

paraíso de todos

RESOLUCIÓN No 1.230-03-01- 0050 del 04/Feb/2025

"POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA- SECRETARÍA DE CULTURA Y LA BIBLIOTECA DEPARTAMENTAL JORGE GARCÉS BORRERO

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE : 04/Febrero/2025

EDID CONSUELO BRAVO PÉREZ
Secretaria de Cultura Departamental

Elaboró: Yurany Quiñonez – Abogada Contratista
Revisó: Gustavo Adolfo Balanta Gonzalez – Contratista
Melba Lorena Aguas Bastidas-Subdirectora Técnica